



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

/ Soy

BARRANQUILLA

RESOLUCION No 0010 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MATERIALIZA EL INCREMENTO DE LA TASA DE USO Y EL VALOR DE LA PRUEBA DE ALCOHOMETRIA PARA LA VIGENCIA 2021, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LAS RESOLUCIONES No 2222 Y No 06398 2002

El suscrito gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el artículo 13, numerales 1 y 10 del decreto No 2762 de 2001, las resoluciones No 6398 de 2002 del Ministerio de Transporte y,

CONSIDERANDO

Que mediante las resoluciones No 002222 y No 6398 de 2002, el ministerio de transporte fijó el valor de las tasas de uso y la prueba de alcoholimetría que deben practicarse en la modalidad de transporte público de pasajeros por carretera y los incrementos anuales a estos valores.

Que el Ministerio de Transporte estableció en la resolución No 6398 de 2002, que las tasas de uso se incrementarían anualmente de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.

Que el incremento de las pruebas de alcoholimetría debe ser acorde al porcentaje del índice de precios al consumidor (IPC) del año anterior, de conformidad con la resolución No 2222 de 2002.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE mediante boletín técnico fechado 05 de enero de 2021, expuso que “El índice de precios al consumidor (IPC) presentó una variación del 1.61% para el año 2020”.

Que al realizar la operación matemática aplicando el índice de precios al consumidor (IPC) proyectando al valor actual, obtenemos los siguientes valores:

VIAJES CON	VALOR ACTUAL	% APLICADO	INCREMENTO	VALOR FINAL
Origen B/quilla	\$4.050	1,61%	\$65	\$4.100
Viajes de	\$4.050	1,61%	\$65	\$4.100
Transito				

Que el porcentaje de (1,61%) se incrementará al valor actual de la prueba de alcoholimetría para determinar el valor que se fijará para el año 2021.

Que, por razones técnicas de programación y moneda circulante el valor final resultante se debe llevar a una cifra ajustada a la centena que para el caso sería CINCUENTA PESOS M/CTE (\$50), por lo cual se tiene en cuenta el aumento de centena más próxima.



VIGILANCIA
Super Transporte



Carrera 14 # 54-186 Módulo D 1er piso • Tel 57 (5) 393 00 43

www.tbbaq.com.co • contacto@tbbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico

BARRANQUILLA.GOV.CO



TERMINAL METROPOLITANA
de Transporte de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

Soy

BARRANQUILLA

RESOLUCION No 0010 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MATERIALIZA EL INCREMENTO DE LA TASA DE USO Y EL VALOR DE LA PRUEBA DE ALCOHOMETRIA PARA LA VIGENCIA 2021, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LAS RESOLUCIONES No 2222 Y No 06398 2002

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S. A.:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Incrementétese en el sistema de la empresa en (1,61%) el valor de la tasa de uso para la vigencia 2021, el cual se aplicaría a partir de las 00.01 horas del seis (6) de enero de 2021, con base en lo expuesto en la parte motivo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Fijese en la suma de cuatro mil cien pesos M/CTE (\$4.100), el valor de prueba de alcoholimetría para los viajes que tengan su origen en esta terminal y para los viajes en tránsito, a partir de las 00:01 horas del seis (6) de enero de 2021 y durante toda la vigencia en el sistema de la empresa, con base en lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del día cinco (5) de enero de 2021.

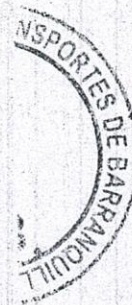
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Soledad – Departamento del Atlántico el día 05 de enero de 2021.


RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Gerente



Proyecto: Rosmery Donado Arraut – Subgerente Financiera
Reviso: Ernesto Salebe Bello – Secretario General



VIGILADO
Super Transporte



Carrera 14 # 54-186 Módulo D 1er piso • Tel 57 (5) 393 00 43
www.tbbaq.com.co • contacto@tbbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico

BARRANQUILLA.GOV.CO